



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 30 de octubre de 2019	ORDEN No.: OC/GOES111/2019
-----------------------	--	--------------------------------------

REFERENCIA:	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ALGUNAS ÁREAS EN LAS OFICINAS DEL EDIFICIO A-5.
--------------------	--

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
FERRETERÍA GUARDADO, S. A. DE C. V.	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	39110000	54119	175	UNIDAD	TUBO LED T8 (1PULGADA DE DIAMETRO), DE 18 W, LUZ BLANCA CONEXIÓN A UN EXTREMO 100-240V DE POLICARBONATO, MARCA SYLVANIA	\$ 8.95	\$ 1,566.25
2	39110000	54119	4	UNIDAD	TUBO LED T8 (1PULGADA DE DIAMETRO), DE 9 W, LUZ BLANCA CONEXIÓN A UN EXTREMO 100-240V DE POLICARBONATO, MARCA SYLVANIA	\$ 7.50	\$ 30.00
3	39110000	54119	200	PAR	SOPORTE PARA LÁMPARA DE EMPOTRAR X 660W, 600V CON SUS PERNOS Y TUERCAS UL, MARCA HH	\$ 1.15	\$ 230.00
4	39110000	54119	2	ROLLO	ALAMBRE TF No 16 (ROLLO DE 100 METROS), MARCA CONDUSAL	\$ 29.00	\$ 58.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,884.25

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Este material servirá para cambiar la iluminación en el área de Redes Territoriales, Pueblos Indígenas y el Departamento Jurídico, actualmente la iluminación es a base de tubos fluorescentes convencionales, se ha tomado en cuenta la nueva tecnología con tubos led de 18 w, debido a que hay ahorro de energía, larga vida útil, protege al medio ambiente, mejor calidad de luz, hay ahorro en el mantenimiento, es de encendido inmediato, no emite calor, etc.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: La empresa se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro objeto de esta contratación deberá ser entregado en el Departamento de Mantenimiento, ubicado en el Plan Maestro Centro de Gobierno Edificio A-5, Primer Nivel, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, **Factura de Consumidor Final (duplicado-Cliente)**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva, **Acta de recibido de conformidad el suministro.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Ing. Miguel Ángel Lara Fernández, Técnico del Departamento de Mantenimiento, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

[Handwritten signature]

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

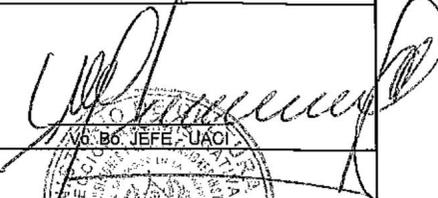
1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4453, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




V. B. JEFE UACI




ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN


SUMINISTRANTE

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN F

01/11/2019

